



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE 2013.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre de dos mil trece, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Tirso GONZALO MONTERO, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, Don Juan David PÉREZ CHAPARRO y Don Jesús GONZALO CAMPOS asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN ha excusado su asistencia a través de su Portavoz, por cuestiones personales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 07/11/2013.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 07/11/2013, manifestando D^a. Úrsula PASCUAL GARCIA que en el acta no se han recorrido todas sus manifestaciones respondiéndole el Sr. Alcalde que se comprobará.

Sometido a votación, por **12 votos a favor (6 P.P.-E.U. y 6 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de fecha 7 de Noviembre de 2013.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:

Don Carlos LOMO MACÍAS:

- El pago a proveedores se efectuará en la semana entrante y se abonarán cheques-bebés por importe de 11.000€



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Se ha firmado la operación con La Caixa y el importe definitivo es de 427.380,71€

Don Millán Luís GONZÁLEZ RUÍZ:

Se ha terminado el acondicionamiento del taller Violeta, las obras de adaptación del aula del I.E.S. Jálama y se han realizado reparaciones en el edificio municipal de la Calle General Mola, en la Oficina Comarcal Agraria, en la cubierta del quiosco Los Charcones, la cubierta del porche del mercado y se están ejecutando las obras del AEPSA en acerado y mirador en Ronda del Potro.

Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ:

- De la publicación en el DOE de la Resolución del 18 de noviembre de 2013 por la que se resuelve el libramiento de fondo para libros de texto, en concreto para el “Cervantes” 5.715€ para el “Virgen de la Vega” 7.110€ y para al I.E.S. Jálama 5.080€

- Del desarrollo de los cursos, actividades y talleres programadas con motivo del V plan de la Juventud y que se va a llevar a cabo un campaña de recogida de juguetes en la que colaboran los colegios Virgen de la Vega, el I.E.S. Jálama, el Cervantes y el Joaquín Ballesteros.

- D^a. Balbina ARROYO PUERTO:

- Que el programa “Por la Tarde” de Canal Extremadura visitó el municipio participando en los mismos particulares y asociaciones.

- Del desarrollo del Taller de cocina saludable “Cocinando tu salud en igualdad”, impulsado por la Asociación de Universidades Populares, que se llevó a cabo la representación teatral “Grata Escuela” del grupo de teatro Sobre Ruedas, cuya recaudación se ha destinado en beneficio de la Asociación Protectora de Animales Moraleja “Somos su voz”.

- Explica detalladamente la programación cultural Navideña, los actos y horarios de la misma.

- Que el día 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” se realizó la puesta de lazos como símbolo de apoyo a esta causa y se leyó un manifiesto.

- Agradece a todas las asociaciones, colectivos y vecinos su colaboración diciendo que sin su apoyo no sería posible realizar muchas de las actividades previstas.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- De los cursos realizados (escalada y tiro con arco).
- Que se han realizado actuaciones en el Campo de Fútbol y se ha adquirido el primer desfibrilador semiautomático que se ubicará en las instalaciones deportivas y se complementará con cursos de formación tanto para trabajadores del Ayuntamiento como para los monitores de asociaciones y clubes deportivos que quieran participar de estas actuaciones.
- Se ha reparado el sistema de riego del Campo de Fútbol “La Vega” y se ha elaborado la programación deportiva para estas Navidades 2013, agradece a las asociaciones su colaboración en la misma y a continuación detalla los horarios y actividades previstas.
- A través del Plan Extraordinario de Inversión del Gobierno de Extremadura se va a proceder a la renovación del suelo del pabellón polideportivo municipal con una inversión de 48.358,00€
- Dentro del Programa de Empleo y Experiencia se han contratado 7 auxiliares de ayuda a domicilio y 1 Secretaria de Dirección y en el programa de parados de larga duración se ha sustituido la baja por enfermedad de un oficial.
- Se ha puesto en marcha el Programa @prendizext La Alameda, se han seleccionado a los alumnos (8 de jardinería y viverismo y 8 de albañilería y obra civil) y a través del SEXPE se ha seleccionado al Director-Coordinador, al Gestor y a 2 monitores.
- Se ha puesto en marcha Plan de Empleo Social dirigido a personas que no perciban ningún ingreso económico con una partida presupuestaria de 20.000€ que permitirá la contratación de 20 personas.
- Que Extremadura AVANTE pone en funcionamiento en Moraleja un programa de formación para el pequeño comercio minorista y de la campaña “Esta Navidad el comercio de Moraleja y Sierra de Gata te da más” puesta en marcha por los establecimientos de la localidad con talleres, concursos y actividades.
- Que se ha adjudicado el servicio de prevención de riesgos laborales con un ahorro de más de mil euros respecto al del año anterior.
- Concluye informando, en nombre de la Concejala de Turismo, del desarrollo de las II Jornadas de Turismo Ornitológico Moraleja Vuela, del éxito de las mismas y la satisfacción que han demostrado los diferentes colectivos que han participado, agradeciendo la presencia de las autoridades que asistieron y la del Club Birding, así como las aportaciones realizadas, la Dirección General de Turismo aportó 800€ y la Diputación de Cáceres elaboró la cartelería.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra Don Pedro CASELLES MEDINA informando:

- De la visita del Consejero de Fomento, que actualmente se están invirtiendo 3 millones de euros en diferentes obras en la localidad, como la finalización de la estación depuradora de aguas residuales, la promoción de nuevas cinco viviendas sociales que se llevarán a cabo en este próximo año, 133.000€ acogidos al crédito extraordinario, el refuerzo del firme en la Avda. Pureza Canelo, obras en la ITV, obras hidráulicas en los depósitos de agua potable de Moraleja, la construcción y próxima finalización del área de aparcamiento para autocaravanas, se ha licitado el nuevo aparcamiento que se está construyendo para camiones con una inversión de 200.000€ y agradece al Gobierno de Extremadura las inversiones en el municipio que pueden rondar los 4 millones y medio de euros en este año.
- De la presentación junto con la Asociación de Empresarios de la campaña del comercio de proximidad, apostando por el comercio local y de las diferentes actividades de animación prevista, felicita a la Asociación por la puesta en marcha de la misma y le manifiesta su apoyo.
- De la firma con la Fundación la Caixa, a través de su obra social, de un Convenio por importe de 3.000€ que irán destinados a más de 50 familias a través de una cesta de alimentos o cheques especiales, cheque o vale social que podrá ser canjeado por alimentos de primera necesidad y agradece a la Obra Social la Caixa la firma de este tipo de convenios.
- Que el día 22 de noviembre se publicó la Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha de 4 de noviembre sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos a los incentivos agroindustriales extremeños, por la que para la futura planta de biomasa de Moraleja, que la va a realizar la S.L. Bioenergías Sierra de Gata con una inversión de algo más de 3 millones de euros, el Gobierno de Extremadura le va a destinar la cantidad de 527.000€ que ha habido una modificación del proyecto de esta planta de biomasa, ahora va a ser una planta agroindustrial en la cual se va a producir fertilizante, pellez de alimento animal, se harán también abonos, la energía que genere será para el consumo de la propia planta y que espera que para marzo o abril se ponga la primera piedra de esa planta.
- Concluye agradeciendo la labor y trabajo desarrollado a lo largo del año por los Concejales que forman el Equipo de Gobierno y se une a la felicitación a todas las Asociaciones y colectivos sociales por su colaboración con las diferentes actividades y programaciones.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 28 de octubre 2013 hasta el 24 de noviembre de 2013.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
28/10/13	<p>§ Concesión de Prestación Servicio de Ayuda a Domicilio: ○ Don Honorio MORÍN SANTOS.</p> <p>§ Baja de Vado Permanente: ○ Don José Carlos VAQUERO ALONSO.</p> <p>§ Contratación Peón de Limpieza: ○ Marta MATÉOS HURTADO.</p> <p>§ Exención I.V.T.M. por minusvalía: ○ Don Esteban GÓMEZ POZO. ○ Doña Florencia GONZÁLEZ SÁNCHEZ.</p>
29/10/13	<p>§ Baja de Vado Permanente: ○ Don Luís VALLE SÁNCHEZ.</p> <p>§ Incoación expediente sancionador de infracción administrativa por posesión de armas sin la correspondiente Licencia o Tarjeta de Armas: ○ Don David LUCAS CARRERAS.</p> <p>§ Exención I.V.T.M. por minusvalía: ○ Don Enrique MARTÍN PÉREZ. ○ Don Victoriano CERRO BARROSO. ○ Don Pablo POMBO MARTÍN. ○ Doña Eugenia GARZÓN MATÉOS.</p> <p>§ Certificación acreditativa de la antigüedad del inmueble: ○ Don Servet MORCILLO GÓMEZ.</p>
30/10/13	<p>§ Contestación Escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 5417. ○ Registro de Entrada nº 5569, 5578, 5600, 5601, y 5613.</p> <p>§ Aprobación Bases Plan de Empleo Social.</p>
31/10/13	<p>§ Contestación Escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 5565.</p> <p>§ Contratación Auxiliares de Ayuda a Domicilio: ○ Doña Purificación PAZ TEJADA, Doña Julia IGLESIAS HURTADO, Doña María Florentina TALAVERA CANALES y Doña Adoración FERNÁNDEZ PANIZO.</p> <p>§ Baja de Vado Permanente: ○ Don Antonio SERRANO MARTÍN.</p>
04/11/13	<p>§ Baja de Vado Permanente: ○ Don Benedicto IGLESIAS PÉREZ.</p> <p>§ Inicio expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes:</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ Don Bilal EL AMRANI.§ Autorización expedición de copia expediente a interesado:<ul style="list-style-type: none">○ Don Miguel RUS BARRERO.
05/11/13	<ul style="list-style-type: none">§ Exención I.V.T.M. por minusvalía:<ul style="list-style-type: none">○ Don Eduardo GUTIÉRREZ MORALES.
06/11/13	<ul style="list-style-type: none">§ Baja de Vado Permanente:<ul style="list-style-type: none">○ Don Cándido MORA GARCÍA.§ Exención I.V.T.M. por minusvalía:<ul style="list-style-type: none">○ Don José Carlos ANTÓN PULIDO.○ Don Felipe SOBRADO CORRALES.○ Don Miguel Ángel GÓMEZ GÓMEZ.○ Don Diego TOBAJAS MONTERO.§ Baja de Oficio en Padrón de Habitantes:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Paula Margarida SIMAO FEIO.○ Don Edson Carlos SILVA ARAUJO y Don José Afonso SANTOS NETO.○ Doña Zita María CARVALHEIRO.○ Doña María de Lurdes MADEIRA BARROSA.§ Tomar nota de Cambio de Titularidad de Bar:<ul style="list-style-type: none">○ Doña M^a Isabel GONZALO MATÍAS por Don Julián HERNÁNDEZ GONZALO.
07/11/13	<ul style="list-style-type: none">§ Contestación escritos del P.S.O.E.:<ul style="list-style-type: none">○ Registro de Entrada nº 5837.§ Baja de Oficio en Padrón de Habitantes:<ul style="list-style-type: none">○ Don Moisés Isaú DOS SANTOS PEREIRA.○ Don Maximino Antonio GOMES.§ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Félix SERRANO TALAVERO.○ Instituto de la Juventud, Gobierno de Extremadura (CONSTRUCTOR CONSTRUCCIONES REVELO CAMPOS, S.C.)
08/11/13	<ul style="list-style-type: none">§ Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don José María RODRÍGUEZ ARAUJO.§ Baja de Oficio en Padrón de Habitantes:<ul style="list-style-type: none">○ Doña María Irene BARATA REIS LUIS, Don Jorge Manuel LUIS RODRIGUES, Don David Joao REIS RODRIGUES, Don Cristiano Rui REIS RODRIGUES y Don Samuel Felipe REIS RODRIGUES.○ Don Sergio Manuel ESTEVES PEREIRA.
11/11/13	<ul style="list-style-type: none">§ Baja de Vado Permanente:<ul style="list-style-type: none">○ Don Jesús HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.○ Don José María HERNÁNDEZ LÓPEZ.
12/11/13	<ul style="list-style-type: none">§ Licencia de Obra Menor:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ Don Jacinto RAMOS ZANCADA.○ Don José María GARCÍA PÉREZ.○ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. <p>§ Estimación recurso:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Don Luís Miguel GUNDÍN MARIÑO.
13/11/13	<p>§ Contestación escritos del P.S.O.E.:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Registro de Entrada nº 6198.○ Registro de Entrada nº 6199.○ Registro de Entrada nº 6200. <p>§ Rectificación error material en Resolución de fecha 8/10/2013 relativa a Profesores de Música.</p>
14/11/13	<p>§ Baja de Vado Permanente:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Don Francisco Javier CARRERO VIVAS.○ Doña M^o Josefa GUTIÉRREZ MANSO.
15/11/13	<p>§ Contestación escritos del P.S.O.E.:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Registro de Entrada nº 6235 y 6236.○ Registro de Entrada nº 6237. <p>§ Tomar nota del Cambio de Titularidad de actividad Café Bar:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Don Juan Carlos CALVO GARCÍA por Doña Ana Isabel PALOMO ALFONSO y Doña Jessica FUENTES ALFONSO. <p>§ Tomar nota del Cambio de Titularidad de actividad peluquería:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Doña Cristina HERRERO SÁNCHEZ por Don Roberto HERNÁNDEZ FRANCO. <p>§ Delegación de Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ.
18/11/13	<p>§ Desestimación recurso:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Don Miguel Ángel SÁNCHEZ ÍÑIGO. <p>§ Licencia de Obra Menor:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Don Manuel ALFONSO CANTERO.○ Don José Bernardo CABEZA GONZÁLEZ.○ Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).○ Doña María Teresa RAMOS HERRERO.○ Don David ASENSIO MARTÍN.
19/11/13	<p>§ Licencia de Obra Menor:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Doña Joaquina PICADO RODRÍGUEZ.○ Doña Jerónima GARCÍA ÁLVAREZ.○ Don Antonio y Doña Isabel VENTURA MARTÍN.○ CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN EL TERRITORIO Y TURISMO. <p>§ Baja de Vado Permanente:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Doña Juana HERRERO RODRÍGUEZ.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	§ Delegación y autorización para celebración de matrimonio: ○ Don Rubén BLANCO GÓMEZ.
20/11/13	§ Contestación escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 6340. § Licencia de Obra Menor: ○ Don Fernando CASADO BERMEJO. ○ Don Enrique MATÉOS NAVA. ○ Don Ángel SALVADO RODRÍGUEZ.
22/11/13	§ Contratación Oficial 1ª Albañilería: ○ Don Eustaquio GUARDADO MIRÓN. § Contrataciones Plan de Empleo Social.

*****.- PAGOS REALIZADOS CONFORME A BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

Establece el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de disposición de Fondos de la Tesorería.

Visto el Plan de Disposición de Fondos aprobado en la Base Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto según el cual de la realización de los pagos realizados conforme al mismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión se da cuenta que se han realizado el pago que se relaciona a continuación:

- URBACORP, S.L. 3.630,00 €

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- REPAROS DE INTERVENCIÓN A PAGO FACTURAS.-

En aplicación de lo establecido en el artículo 215 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de los reparos formulados por la Intervención Municipal al pago de las siguientes facturas, al no adaptarse su tramitación a lo establecido en el artículo 187 de la norma antedicha y artículo 74.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, que se relacionan a continuación:

Reparo 2013/14- Comprende el abono del importe de 3.018,95€ correspondiente al pago de la factura nº MORAL-01 16/2013 a nombre de ESTUDIOS GUADIANA, S.L.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

3º.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DE CONVENIOS.-

*** Se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de octubre de de 2013, en virtud de la delegación acordada por el pleno el día 20 de junio de 2011, del siguiente tenor literal, quedando enterados los miembros de la Corporación:

“* CONVENIO POR EL QUE SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2014, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA LOCALIDAD REFERIDA.-

- Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja para la prestación del servicio de información turística en la localidad de Moraleja.

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 2011 por el que el Pleno de la Corporación delegaba la competencia para la aprobación y firma de determinados convenios en la Alcaldía, y vista asimismo la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar suscribir el Convenio entre la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja para la prestación del servicio de información turística en la localidad de Moraleja.

SEGUNDO.- El presente Convenio tendrá una duración de un año desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 en los términos establecidos en la Cláusula Decimotercera del mismo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de este acuerdo en la primera sesión que se celebre.

*** APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE**



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

MORALEJA POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.-

- El objeto del presente Convenio es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Moraleja para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, manteniéndose vigente durante el ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la subvención para la financiación de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el año 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Moraleja por el que se articula una subvención para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia por importe total de 98.639,64€ con efectos económicos desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

*** CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA EXPLOTACIÓN/EMPRESA COLABORADORA, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA “DEHESA BOYAL, PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL: POLÍGONO 8; PARCELA 9; RECINTO 14. Y CON UNA SUPERFICIE DE 60.851 Ha” CON LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL.-**

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 2011 por el que el Pleno de la Corporación delegaba la competencia para la aprobación y firma de determinados convenios en la Alcaldía, y vista asimismo la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio de referencia para todo el ejercicio 2014.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de este acuerdo en la primera sesión que se celebre.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

4º.- HORARIOS COMERCIALES 2014.-

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

Visto el escrito de la Secretaría General de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento cuáles son los días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2014, al objeto de que sean tenidos en cuenta por este Ayuntamiento a la hora de fijar los dos días que, en cumplimiento de lo establecido en art. 30.4 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha de fijar el Ayuntamiento.

Suficientemente debatido, el asunto por unanimidad de los presentes 12 votos a favor (6 P.P.-E.U.- 6 P.S.O.E), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar como días festivos en los cuales podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales en esta localidad los domingos, días 10 y 17 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresas e Innovación de la Junta de Extremadura.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CESIÓN DE USO DE LOCALES DE LA ANTIGUA CÁMARA AGRARIA (RONDA DE LOS MOLINOS, Nº 3) A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS “RIVERA DE GATA”.

Visto que, con fecha 3 de octubre de 2013, por el Pleno de la Corporación, se acordó la cesión de uso de locales de la antigua Cámara Agraria (Ronda de los Molinos,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

nº 3) a la Asociación de Empresarios “Rivera de Gata” y los términos en los que tendría lugar dicha cesión de uso.

Visto el edicto publicado en el B.O.P. nº 208 de 28 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados por un periodo de 20 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Visto que trascurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana, y Tráfico del día 28 de noviembre de 2013.

Suficientemente debatido, el asunto por unanimidad de los presentes 12 votos a favor (6 P.P.-E.U.- 6 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la cesión de uso de la antigua Cámara Agraria a la Asociación de Empresarios “Rivera de Gata”, de los locales 6,8 y 9 de la primera planta del inmueble sito en Ronda de los Molinos, nº 3 de Moraleja, con una superficie de 290 metros cuadrados, inscritos en el Registro de la Propiedad de Coria con el número 10928 a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura y teniendo en cuenta la orden de la Consejería de Hacienda y Presupuestos por las que se cede al Ayuntamiento de Moraleja las fincas registrales número 2024, 10296, 10297 y 10298.

SEGUNDO.- Los términos en que tendrá lugar dicha cesión de uso son recogidos en el punto segundo del acuerdo de pleno de fecha 3 de octubre de 2013.

6º.- CAMBIO CELEBRACIÓN DE PLENO ORDINARIO ENERO 2014.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

Toma la palabra D. Juan David PEREZ CHAPARRO diciendo que como ya manifestaron en la Comisión piden que este Pleno no se celebre puesto que se van a la tercera semana de enero, no ven motivos por el que se debe retrasar puesto que todas las navidades hay los mismos festivos, Nochebuena, Navidad, año nuevo, etc. y si se celebra el Pleno en la tercera semana de enero como marca la ley va a ser un Pleno extraordinario con la única salvedad de que se incluye el punto de ruegos y preguntas, y la semana siguiente tendríamos otra vez Comisiones para el Pleno de febrero, con lo cual uno de los dos Plenos va a quedar vacío de contenidos, es por esto que pedimos que anulemos este Pleno, puesto que no le vemos ningún sentido y que el dinero de su



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

realización lo dediquemos a la partida de emergencia social, pueden ser aproximadamente unos 700 € y a esta partida que ya que de por sí está mermada le podía venir bastante bien y a las personas que se puedan acoger a estas ayudas por extrema necesidad le va a venir bien, por lo que piden que se vote en contra para no celebrar el Pleno de enero en la tercera semana.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo: el tema se llevó a Comisión como propuesta y se explicaron los motivos por los que se proponía el traslado de la celebración de dicho Pleno, entre otros la falta de Técnicos, y otro es la existencia de expedientes que se están tramitando y van a llegar en el mes de enero y se tendrán que aprobar en ese mes y tendríamos que convocar un Pleno extraordinario, por lo que habiendo sido debatido y propuesto y según tengo entendido en la Comisión hubo sintonía en que se llevase al día 16 no entiendo ahora su argumentación.

Tras el debate se sometió a votación el asunto arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor (6 P.P.-E.U.), 6 votos en contra (6 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, con resultado de empate.

Informa la Secretaria que el art. 100.2 del R.O.F. se establece que “*en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una segunda votación, y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Presidente*”, por lo que al haberse producido un empate procede realizar la segunda votación sobre este asunto (sin entrar en debate alguno) y si persiste el empate emitir el voto de calidad por parte de la Presidencia de la Corporación.

Se procede a realizar la segunda votación sobre la propuesta, arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor (6 P.P.-E.U.), 6 votos en contra (6 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, con resultado de empate.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde-Presidente emite su voto de calidad a favor y, en consecuencia, se ACUERDA:

Primero.- Trasladar la celebración de la sesión del pleno ordinario correspondiente al mes de enero de 2014 y celebrar el mismo el jueves día 16 de enero de 2014.

Segundo.- Las Comisiones Informativas necesarias con motivo de este pleno celebrarán sesión el día 9 de enero de 2014.”

7º.- APROBACIÓN PLIEGO LOTES DEHESA BOYAL.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

Toma la palabra el Sr. Herrero diciendo: nuestro grupo va a votar a favor de la propuesta del Equipo de Gobierno de ampliar el plazo de concesión de los lotes de 3 a 5 años, tras mantener contacto con algunos de los agricultores que en la actualidad cultivan estos lotes y con agricultores que quieren participar en el proceso de adjudicación para la nueva campaña todos coinciden en que es un plazo necesario para su negociación con entidades de crédito así como para pedir subvención a las administraciones para ayuda a maquinaria y mejoras, con el fin de facilitar la labor a estos agricultores nos gustaría que se sustituya la documentación a presentar que aparece recogida en la cláusula 9ª del Pliego por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, esta posibilidad está recogida en la Ley 14/2013 de 17 de septiembre de apoyo a emprendedores y su internacionalización, vigente desde el 29 de septiembre de este año, en esta ley se recoge lo siguiente: el órgano de contratación si lo estima conveniente podrá establecer en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 se sustituya por una declaración responsable del licitador, de esta forma haremos que la presentación de proposiciones para los agricultores sea más fácil.

Toma la palabra el Sr. Blanco diciendo: como le expusimos en la Comisión ya habíamos mantenido esos contactos con los agricultores y habíamos llegado a la misma conclusión, preocupados por las necesidades que tienen nuestros agricultores en Moraleja y fruto de ese trabajo fue llevar esa modificación a la Comisión. En cuanto al punto de la documentación era una cuestión que ya estaba vista en esa línea por el Interventor, por lo que vamos a proponer también esa misma modificación, totalmente de acuerdo en facilitar la tarea a los agricultores y agilizar el procedimiento.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: me alegra que estemos en armonía y que vaya a salir adelante el pliego con la modificación ahorrando en este caso aportación de documentos a los licitantes y también a los propios funcionarios que gestionan después la tramitación.

Suficientemente debatido, el asunto por unanimidad de los presentes 12 votos a favor (6 P.P.-E.U.- 6 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de lotes de la Dehesa Boyal de Moraleja a fin de explotarlos agrícola y/o ganaderamente propuesto, realizando en el mismo las modificaciones necesarias respecto de la aportación inicial de la documentación sustituyéndola por la declaración



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

responsable prevista en el art. 146.4 de la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento de lotes de la Dehesa Boyal de Moraleja a fin de explotarlos agrícola y/o ganaderamente.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

8º.- MODIFICACIÓN R.P.T..-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia de incluir esta proposición debido a que no fue posible incluir en la Comisión correspondiente.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (6 P.S.O.E., 6 P.P.-E.U.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son 13, es ratificada la inclusión de esta proposición en el Orden del Día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: *del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.*

Toma la palabra la Sra. Roca diciendo: Nosotros vamos a pedir que este punto se quede sobre la mesa y no entrando a valorar el contenido ni la relación de puestos de trabajo porque no hemos tenido posibilidades para ello y voy a explicar esta petición que hacemos desde el Grupo Socialista, se nos convocó a la Mesa de Negociación el jueves 28, en este caso a mí que soy la representante en esa Mesa y no pude asistir por motivos laborales ni tampoco el Concejal suplente de mi grupo que está en la Mesa, pero la Mesa de negociación se reúne de nuevo el viernes creo, sin que este grupo haya tenido conocimiento ni haya sido convocado por los cauces reglamentarios y no es la primera vez que esto sucede, ya ha sucedido varias veces, se han saltado ustedes todos



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

los cauces legales, este Grupo político representa también a muchos ciudadanos y también tiene que aportar cosas, otra cosa es que entendamos que algunas veces no podamos asistir porque desde luego no estamos liberados como están ustedes y a veces los horarios no son compatibles, obviando esto la situación es que no se nos ha llamado y no se nos ha comunicado con lo cual estaríamos ante una ilegalidad pues este acuerdo viene sin pasar por la Comisión reglamentaria, sin dictaminar y claro sin entrar, vuelvo a repetir, en el contenido del mismo nosotros recibimos solamente esto, aquí no hay informe de Intervención, no hay informe de Secretaría, ni siquiera tenemos el acta de la Mesa de Negociación para haber tomado una posición al respecto, porque es que con esto nosotros no podemos traer aquí una posición, ni a favor ni en contra, porque a lo mejor esto se ha quedado corto o se ha pasado o a lo mejor estamos incumpliendo el Real Decreto de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria o porque a lo mejor estamos incumpliendo el Plan de Saneamiento, no lo sabemos porque no hay ningún informe, no hay acta de la Mesa, nosotros sin ningún informe previo y sin absolutamente nada no podemos tomar posición, por eso le pido que este asunto se quede encima de la mesa.

Toma la palabra el Sr. Blanco diciendo: Sra. Roca usted como casi siempre dice verdades a medias, nosotros lo hemos convocado en tiempo y forma claro que sí y nos reunimos el jueves y todos los miembros que estábamos en esa Mesa nos hemos levantado de la Mesa y no es una nueva Mesa lo que se convoca el viernes, es la continuidad de la misma porque por tiempo, por horario, y por la situación de los trabajadores que estaban en la Mesa hubo que hacer ese receso y posponerla para el viernes con lo cual usted falta a la verdad cuando dice que es que no le hemos convocado eso es falso, la Mesa se convoca en tiempo y forma usted no asiste por los motivos que sean, pero no diga usted aquí que es que nos saltamos la legalidad, todos los miembros de esa Mesa acordamos seguir con la Mesa al día siguiente, con lo cual no hay nueva Mesa, no hay nada que convocar.

En cuanto a los informes en esa misma Mesa: Se informa y se dice que como la modificación de estos puestos de trabajo no va a ir con cargo al presupuesto de 2013 que ya está prácticamente ejecutado no es preceptivo ni necesario el informe de Intervención, que los acuerdos que salgan de esa Mesa hay que remitirlos a Intervención que informará una vez conozca los acuerdos y conozca las cuantías pero no antes, porque es difícil que Intervención informe sobre cantidades que desconoce, yo le pido que usted vote a favor de modificación de la RPT, una modificación importante y de lo que no estamos hablando aquí es que hay una petición de los trabajadores de este Ayuntamiento para que se les revise unos complementos, que es lo importante, este equipo de gobierno tiene esa sensibilidad y pone de manifiesto unos complementos por unos trabajos que entendimos en esa Mesa que no se estaban reconociendo suficientemente, hay un acuerdo total entre la parte sindical y el Ayuntamiento y este equipo de gobierno y que esos trabajadores estaban demandando desde hace tiempo y se ha conseguido consensuar con los sindicatos esa modificación por unanimidad y darle respuesta a una petición de los trabajadores, si quiere abstenerse o votar en contra usted



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

y su grupo son muy libres de hacerlo, el Equipo de Gobierno del Partido Popular va a votar a favor de esta cuestión, no va a quedar encima de la mesa porque es importante para esos trabajadores que se les empiece a aplicar estos complementos a partir del 1 de enero de 2014.

Interviene la Sra. Roca diciendo: No puedo entender su incoherencia porque resulta que dice “¿cómo quiere que haya informes del Interventor? El Interventor informará después”, pero mire usted entonces ¿Que estamos aprobando? Es que esta relación de puestos de trabajo significa dinero entonces ¿qué estamos aprobando? Dígame usted. Además lo pone el propio Convenio para hacer una relación de puestos de trabajo o para revisar la que hay tiene que haber informes y usted me habla de que no, que es que el Interventor no tiene por qué hacer informe, que lo hará después, o sea, primero aprobamos y luego el Interventor dirá mire lo que han aprobado se ajusta a ley o no se ajusta a ley ¿usted no ve que eso es una incoherencia? ¿usted no ve que eso no es razonable? y lo lógico es que el Interventor y la Secretaria del Ayuntamiento informan sobre este punto, otra cosa, perdone que le diga es una nueva Mesa de Negociación aunque continúe la siguiente, y de hecho cuando adjudicamos el contrato del agua, cuando se trajo aquí al Pleno para el contrato del agua tuvimos por lo menos 3 Comisiones y en cada Comisión éramos avisados si hay una persona que falta en esa Comisión o en esa Mesa de Negociación hay que avisarla al día siguiente y no me diga que no, yo no sé si será una nueva Mesa o la continuación de la siguiente, lógicamente es continuación porque se está tratando el mismo tema pero la obligación legal es avisar a todos los componentes de esa Mesa y si no este acto es impugnabile y usted lo sabe y lo podemos impugnar, yo le estoy pidiendo que quede encima de la mesa y no me haga demagogia con los trabajadores, no me diga que es que tienen que empezar a cobrar desde el 1 de enero porque estos acuerdos pueden ser aplicables con carácter retroactivo y si usted lo aprueba el 16 de enero, porque nosotros no nos vamos a negar a aprobarlo ni muchísimo menos, estos trabajadores van a empezar a cobrar el mes de enero y si lo aprueba el 4 de febrero se puede hacer el acuerdo aprobando desde el 1 de enero, precisamente porque usted tiene que aprobar unos presupuestos que es donde tiene que consignar la partida presupuestaria, por lo tanto no entiendo las prisas y yo lo único que le estoy diciendo, no es que esté en contra, le estoy pidiendo déjelo usted encima de la mesa, tráigalo al Pleno del 16 de enero que tengamos todos los argumentos y no le estoy diciendo ni siquiera que convoque de nuevo la Mesa que se lo podía pedir, yo tengo mi verdad y usted tendrá la suya, llévelo a una Comisión que nosotros tengamos los datos que no tenemos porque ya me dirá usted como se puede traer un acuerdo así para que nosotros lo aprobemos y encima sin saber absolutamente nada y me pide usted apruebe esto y luego ya el Interventor dirá, no estamos hablando del contenido estamos hablando de la formalidad de cómo se ha hecho.

Replica el Sr. Blanco diciendo: La RPT se aprobó en 2006 y la última modificación es del 2010, usted no me diga es que yo podría, usted impúgnela y explique luego por qué impugna, si cree que tiene que impugnarla impugne la Mesa, y ya está y luego lo explica, se lo explica a los trabajadores y ya está y no pasa



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

absolutamente nada, podemos convocar otra Mesa y repasamos el procedimiento, le digo y le sigo manteniendo que no es necesario el informe, no es necesario y no es preceptivo, y si quiere mañana, la semana que viene usted se reúne con la Intervención y se lo explicará, no es preceptivo y claro que es necesario y es urgente porque se tiene que aprobar los presupuestos, por eso para la valoración de esos puestos se le pasan estos acuerdos a la Intervención para que vaya en los presupuestos y si lo tenemos y le podemos pasar el acuerdo el 15 de diciembre pues no se lo pasamos a 15 de enero y entonces ya está consignado todo en las partidas presupuestarias, los presupuestos que se elaboren y no se retrasan los presupuestos y se van a aprobar unos presupuestos para principios de enero, si el Concejal de Hacienda y Economía no me corrige, lo que nunca ha pasado en este ayuntamiento, lo importantes son los trabajadores, la revisión de la RPT que este Equipo de Gobierno entiende y los sindicatos también que es necesario aprobar esos complementos, que usted entiende que no, que usted entiende que hay que impugnarlo hágalo, el equipo de gobierno entiende que está en este caso total y absolutamente de acuerdo con los sindicatos que esas peticiones son correctas, están en la línea que necesitan, que han solicitado los trabajadores y va a votar que sí, y va a votar a favor de este acuerdo y esta modificación de RPT porque así lo han solicitado los trabajadores y hemos estado de acuerdo tanto la parte sindical como en este caso con el Equipo de Gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Para concluir decir que había 5 peticiones de diferentes trabajadores que llevaban más de año y medio o dos años solicitando a la Mesa de Negociación que se estudiase esta modificación de su RPT argumentando una serie de puntos en los cuales ellos exponían que creían que estaban haciendo funciones que dentro de la RPT no les venían recogidas, vamos a basarnos un poco en el sentido común y vamos a hacer las cosas con el sentido común dentro de la legalidad, estamos en el Pleno del mes de diciembre los trabajadores llevan un año y medio muchos de ellos con ese escrito encima de la mesa que no se les ha valorado, no se les ha atendido, hemos convocado Mesa de Negociación pero previamente ha habido multitud de reuniones entre el Equipo de Gobierno y los sindicatos sin convocar la Mesa para llegar al consenso. La Mesa de Negociación se convoca extraordinaria y urgente y por necesidad ante la premura del Pleno y la cual a usted se le convoca extraordinaria y urgentemente pero dentro de total legalidad en la primera convocatoria, se da continuidad al siguiente día para rematar los temas tratados, puede ser que se le haya avisado o no se le haya avisado, yo no voy a entrar ahí, por la parte que toca a esta Alcaldía pues nosotros nos excusamos en ello, pero vamos al fondo, cinco trabajadores que ustedes seguro que van a ver lo que hay y lo que han solicitado y lo que en definitiva al final se le ha aprobado y la aprobación que estamos hablando hoy el hecho de aprobarlo hoy no va a causar efecto hasta que no se aprueben los presupuestos generales, los presupuestos generales van a venir en el próximo Pleno, el informe de Intervención ya lo está elaborando, le digo que ha habido consenso en este caso con los representantes, vamos a hacer caso para beneficio de estos trabajadores y vamos a ser prácticos, si hay informe de intervención que dice que incumple el Plan de Saneamiento o la Ley de Estabilidad Presupuestaria quedarán sin efecto, ahora bien si el informe es



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

favorable ya hemos adelantado el mes, se incluirían en los presupuestos generales y los trabajadores empezarían a percibirlos a partir del mes siguiente al de su aprobación y no hay que ir más allá, no hay que ir a impugnar o no impugnar, vamos a velar por el derecho de estos trabajadores, lo que tenemos que tener claro es que si hay un informe de intervención que no valida el acuerdo de la Mesa de Negociación pues evidentemente no se lo van a dar pero yo les pediría que votasen a favor.

La Sra. Roca le dice: Si usted nos explica a este grupo cuáles son los acuerdos a los que se ha llegado nosotros no tendríamos ningún inconveniente.

Le responde el Sr. Alcalde que se lo ha dicho la Sra. Secretaria en su intervención.

La Sra. Roca insiste en que no se les ha explicado y que con esos argumentos tienen que pedir que quede encima de la Mesa y el Sr. Alcalde le contesta que se ha leído la propuesta de la Mesa de Negociación.

En cumplimiento en lo dispuesto en el art. 92 del R.O.F. antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto se somete a votación la propuesta formulada de dejar este expediente sobre la Mesa.

Tras el debate se sometió a votación la propuesta de dejar sobre la mesa arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor (6 P.S.O.E.), 6 votos en contra (P.P.-E.U.), 0 abstenciones, con resultado de empate.

Informa la Secretaria informado que de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del R.O.F. establece que *“en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una segunda votación, y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Presidente”*, por lo que al haberse producido un empate procede realizar la segunda votación de esta propuesta (sin entrar en debate alguno) y si persiste el empate emitir el voto de calidad por parte de la Presidencia de la Corporación.

Se procede a realizar la segunda votación sobre la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa, arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor (6 P.S.O.E.), 6 votos en contra (P.P.-E.U.), 0 abstenciones, con resultado de empate.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde-Presidente emite su voto de calidad en contra de la propuesta de dejar sobre la Mesa y, en consecuencia, no se aprueba la proposición presentada por el Grupo Socialista de dejar este asunto sobre la mesa.

A continuación se procede a una votación sobre el fondo del asunto.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometido el fondo del asunto a votación por 6 votos a favor (6 P.P-E.U.), 6 abstenciones (6 P.S.O.E.) y 0 votos en contra lo que representa la mayoría simple de miembros de la Corporación, que son trece, se acuerda:

PRIMERO.- La modificación de la R.P.T. de los puestos de trabajo que a continuación se relaciona quedando como se indica en cada uno de ellos:

PUESTO DE TRABAJO	ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA.			RESPONSABILIDAD					PELIGROSIDAD Y PENOSIDAD							EDT		
	ESP FOR	ES.HA.MA	CIR.EP.B	PER	IM	SEG	BYS	RE	TO	EF	CO	TU	NO	TI	FE		JP	
COORDINADOR DEPORTIVO MODIFICADO	6	0	0	4,5	5	0	4	4	0	0	0	0	0	4	2	8	6	43,5
TECNICO DE INFORMÁTICA MODIFICADO	8	1	1	0	5	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
ENCARGADA LIMPIEZA MODIFICADO	2	3	3	5	5	2	4	4	6	4	0	0	0	0	0	8	3	49
PEONES JEFES SERVICIOS MODIFICADO	2	4	6	5	5	4	6	5	4	7	1	0	0	10	0	0	6	65
ANIMADOR SOCIOCULTURAL MODIFICADO	4	0	5	0	5	0	4	6	0	0	0	0	0	1	1	8	6	40

SEGUNDO.- Comprometerse a incluir en los presupuestos del 2014 el importe necesario para atender esta modificación.

TERCERO.- Estas modificaciones producirán sus efectos a partir del 1 de enero de 2014 y entrarán en vigor con la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2014.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes **MOCIONES**:

MOCIÓN PRIMERA.- PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.-

La Sra. Pascual justifica la urgencia diciendo: Con motivo del Día Contra la Violencia de Género queremos que inste al Gobierno de Extremadura y al Gobierno Central, ya que se han eliminado las partidas destinadas a la mejora de la coordinación y la atención personalizada a las víctimas y que dentro de la reforma local los ayuntamientos han perdido competencias, a que reactiven la Ley integral ...

El Sr. Alcalde le pide que explique cuál es la urgencia, respondiendo la Sra. Pascual que con motivo de este día queremos que se restauren todas las ayudas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

El Sr. Alcalde le responde que el Día de la Violencia de Género ya ha sido por lo que la urgencia no tiene mucho sentido y que ese acuerdo se puede dejar encima de la mesa, verlo en Comisión e instar a quien se diga.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 6 votos a favor (6 P.S.O.E.), 6 votos en contra (6 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones **NO es apreciada la urgencia**.

MOCIÓN SEGUNDA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA (R.E.: 6.467, F.:22/11/2013).-

El Sr. Alcalde explica que tiene una Moción presentada el día 22 de noviembre por el Grupo Municipal Socialista para su debate como rechazo al despido de un trabajador de la empresa concesionaria del servicio municipal del agua en Moraleja.

Manifestando todos los presentes tácitamente su conformidad con el debate de esta Moción pasa la palabra al Grupo Socialista.

A continuación se transcribe el texto de la Moción presentada por el Grupo Socialista (Registrada de entrada con el número 6467 el día 22/11/2013).

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Moraleja adjudicó a la empresa ACCIONA AGUA, S.A. el contrato de gestión del servicio público de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio en el pleno celebrado el día 14 de junio de 2013.

Tan sólo cinco meses más tarde han despedido a un trabajador del Servicio de Aguas de Moraleja y no existiendo justificación alguna con ello, los concejales y concejalas de este pleno no podemos convertirnos en cómplices de este gravísimo atropello y de otros que pudieran producirse en el futuro.

El ayuntamiento que adjudicó la gestión del servicio público del agua tiene la responsabilidad y el deber de velar por el cumplimiento de los pliegos que sirvieron de base para la adjudicación del concurso y, con todos los medios que la ley pone a su alcance, exigir a la empresa que readmita al trabajador despedido evitando con ello un solo despido más.

Y en caso de incumplimientos tan flagrantes con el que se ha producido, si el trabajador no es admitido, iniciar las acciones legales pertinentes para que la empresa cumpla con sus obligaciones contractuales.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Atendiendo a lo preceptuado en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la citada adjudicación del Servicio a la empresa, ponemos de manifiesto la existencia de un incumplimiento contractual muy grave en materia de contratación, atendiendo concretamente a las siguientes cláusulas del citado Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

a) Del Contratista:

Además del cumplimiento estricto de lo establecido en su oferta el adjudicatario deberá cumplir las obligaciones genéricas establecidas en la vigente legislación, y relativas tanto al régimen jurídico de las concesiones administrativas como al de los contratos de gestión de servicios públicos, el adjudicatario habrá de cumplir las siguientes obligaciones específicas:

(en su obligación nº 15 dice): Hacerse cargo del personal adscrito al servicio que figura en el anexo III, así como mantener bajo su exclusiva dependencia a todo el personal que contrate más allá del que está adscrito al servicio según anexo III, sin que ello implique relación jurídico-laboral o de cualquier otro orden entre dicho personal y el Ayuntamiento.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES, ATENCIÓN AL USUARIO:

“El concesionario se hará cargo y deberá prestar el servicio con el personal adscrito a este servicio y que figura en el Anexo III”, (que acompañamos como ANEXO a esta moción y en el cual aparece el número de afiliación a la Seguridad Social de la persona despedida) “No obstante podrá aportar otros recursos humanos que en ningún caso guardará relación ni jurídica ni laboral con este Ayuntamiento”.

Y según exige la citada cláusula decimoséptima, a los siguientes apartados de la oferta económica con la que la empresa concesionaria resultó adjudicataria del ya mencionado concurso:

Punto 2 “PLANTILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”:

En el organigrama propuesto en su oferta para todo el periodo concesional del Servicio de Aguas de Moraleja, la empresa plasma la adscripción de todo el personal subrogado:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

En el punto “4.1 PERSONAL”, de su “ESTUDIO BÁSICO DE COSTE DEL SERVICIO”, IMPUTAN AL Servicio los costes anuales de los ocho trabajadores y adscritos al mismo.

Con lo expuesto queda patente que el despido del trabajador entra en grave colisión con las obligaciones contractuales de la empresa concesionaria del servicio de aguas de Moraleja, existiendo la obligación municipal de aplicar contundentemente el clausulado sobre infracciones y sanciones del Pliego de Condiciones del concurso.

Atendiendo a los anteriores criterios, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Moraleja quiere manifestar el apoyo unánime al trabajador injusta e ilegalmente despedido y presenta para su debate y aprobación en Pleno los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

- 1) Manifestar nuestro más absoluto rechazo al despido del trabajador y a otros futuros despidos que pudieran producirse.*
- 2) Exigir a la empresa concesionaria la inmediata reincorporación del trabajador a su puesto de trabajo.*
- 3) Empezar las acciones judiciales necesarias para el cumplimiento contractual, en el caso de que la adjudicataria no atendiese la exigencia de este Ayuntamiento un plazo de una semana.*
- 4) Dar cuenta de esta moción a los órganos regionales y nacionales competentes en materia de contratos con la administración pública y remitir a los mismos todo el expediente relacionado con la adjudicación, incluidas las actas de pleno y camiones informativas.”*

Toma la palabra la Sra. Roca diciendo: Como usted muy bien ha explicado nosotros presentamos esta moción como rechazo al despido de un trabajador de la empresa del servicio de aguas de Moraleja y estamos denunciando el incumplimiento contractual de la misma. La presentamos el día 22 de noviembre del 2013 y no entendemos por qué no ha entrado en Comisión. El despido de un trabajador por parte de la empresa concesionaria del servicio del agua supone un incumplimiento gravísimo del contrato que firmó la empresa con este Ayuntamiento. El Pliego que se aprobó ponía que la empresa tenía que subrogar a 9 trabajadores de Moraleja que ya prestaban servicio con la empresa anterior y hoy somos testigos de este gran atropello con un trabajador de nuestro pueblo que está despedido de forma arbitraria, ilegal e injusta y que supone además un ataque a su dignidad y a su profesionalidad mientras que la empresa está incumpliendo gravemente el contrato que acordó con este Pleno sin consecuencia alguna ninguna y yéndose además de rositas, nosotros los Concejales y las Concejales de este Pleno no queremos ser cómplices de esto y por eso yo les pido que apoyen esta Moción porque de no ser así serán ustedes partícipes de esta salvajada indignante, injusta e ilegal y desde luego no estarían en la defensa de los puestos de trabajo de nuestros vecinos de Moraleja, y le pido al Sr. Alcalde y al Equipo de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Gobierno que no utilicen la doble moral, que por un lado digan que están apoyando a los trabajadores, porque eso es lo que usted ha comentado en la radio local y por otra que se consienta esta barbaridad, necesitamos la acción conjunta de este Pleno en defensa del trabajador despedido y de otros posibles trabajadores que puedan venir detrás ya el Sr. Lomo nos recordó en una de las Comisiones cuando estábamos estudiando el pliego que se podría hablar hasta de 3 trabajadores, por tanto nuestro apoyo unánime desde este Pleno al trabajador y a otros despidos que pueden venir después.

El Pliego lo pone muy clarito y en nuestra Moción hemos destacado todos aquellos acuerdos del Pliego donde se ve el compromiso de la empresa para que contrate a estos trabajadores y mantenga los puestos de trabajo durante el tiempo de la concesión y reitero que necesitamos la acción conjunta de todo este Pleno en defensa de los trabajadores afectados y en apoyo de sus puestos de trabajo que pagamos además todos los moralejanos con nuestros impuestos tiene que primar en este caso la defensa de los intereses de la ciudadanía y de los trabajadores despedidos ante los intereses de las grandes empresas que están incumpliendo día tras día sus contratos y lo acabamos de ver aquí, también es verdad que la reforma laboral del PP se lo ha puesto muy fácil abaratando el despido, y además ha desprotegido a los trabajadores, por tanto yo le pido a este Pleno, al grupo de Concejales del Partido Popular que apoyen nuestra moción y las acciones que nosotros pedimos en nuestra Moción: manifestar nuestro más absoluto rechazo al despido de este trabajador y a otros futuros que puedan venir, exigir a la empresa concesionaria la inmediata reincorporación a su puesto de trabajo, emprender las acciones judiciales necesarias para el cumplimiento contractual en el caso de que la adjudicataria no atendiese la exigencia de este Ayuntamiento en un plazo de una semana y dar cuenta de esta moción a los órganos regionales y nacionales que son los competentes en materia de contratación y además remitirle a estos órganos todo el expediente relacionado con la adjudicación incluidas las actas de Plenos y Comisiones Informativas.

Interviene el Sr. Blanco diciendo: Este Equipo de Gobierno en un tema tan sensible como es el despido de un trabajador o de cualquiera de los trabajadores no sólo hablo de Moraleja sino a nivel provincial, estatal, siempre que hay un despido es una mala noticia. Usted habla de arbitrariedad, ilegalidad, injusticia, lo que no va a hacer este Equipo de Gobierno es convertirse en el Juzgado de lo Social para entrar a valorar ese tipo de cuestiones y creo que usted y su grupo tampoco deberían entrar en esta cuestión y dejar esas valoraciones de lado, aplicando el sentido común lo que tenemos que hacer es en principio exigir que se cumpla el Pliego, dar traslado a los Servicios Jurídicos que lo puedan ver y, como no puede ser de otra manera, apoyar a todos los trabajadores. Este servicio de Moraleja de agua no es la primera vez que sufre despido de trabajadores, por el 2003, siendo usted Alcaldesa, estando Agua y Medio Ambiente en el servicio se despidieron a dos trabajadores del servicio y me gustaría que en ese momento hubiese usted tomado la posición y la fuerza que va a tomar este Equipo de Gobierno de estar al lado de los trabajadores del servicio y exigir ese cumplimiento del Pliego como vamos a hacer este Equipo de Gobierno y el Partido Popular, nosotros



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

vamos a cumplir con lo que exige la Ley y el Pliego y el Ayuntamiento tiene que exigir en todos los casos que se cumplan los Pliegos y vamos a trabajar porque se vele por el cumplimiento de ese Pliego, que es en lo que tenemos que estar todos y luego que sean los Técnicos o en su caso los juristas los que dictaminen, los que digan si hay incumplimiento o si no lo hay, creo que no va a ayudar a nada el utilizar expresiones como las que usted ha utilizado en este Pleno: tachar de salvajada y tacharnos a este equipo de gobierno no sé de qué, no me ha dado tiempo a apuntar muchas más cosas de las que usted ha dicho, le pido que eliminen en la medida de lo posible esas expresiones porque no ayudan y le repito que el equipo de gobierno va a exigir, como lo ha hecho siempre este Equipo de Gobierno del Partido Popular y el Partido Popular, usted ha hablado de plazo de una semana pero sabe que es prácticamente imposible solucionar una cuestión de este tipo en ese tiempo y hay que aplicar el sentido común.

Interviene la Sra. Roca diciendo: Me alegro muchísimo que el Grupo Municipal del Partido Popular esté en esta Moción con nosotros, entiendo que están defendiendo al trabajador como yo, además lo esperaba y es como creo que se debe hacer, yo estoy hablando de este trabajador en concreto porque es el que se ha despedido, no sé porqué usted se remonta al pasado como siempre, pero si en ese momento hubo que defenderlo pues imagino que lo defenderíamos igual, estamos hablando concretamente de un despido y usted me dice que hay que aplicar el sentido común y esos hemos hecho en la Moción, no hay ningún ataque, yo no le he dicho que usted actúe salvajemente, estoy diciendo que la empresa ha realizado un despido salvaje, un despido ilegal, es un despido arbitrario, sin considerar la profesionalidad de esta persona, los años de servicio que lleva trabajando aquí, no me diga usted a mí qué palabras gruesas son esas, estoy defendiendo a un trabajador, a todos los trabajadores, pero es que ahora me toca defender a éste porque es el que ha sido despedido y claro que no somos jueces pero somos la administración contratante.

A continuación la Sra. Roca hace una exposición de los argumentos esgrimidos en su Moción (cuyo texto íntegro figura al inicio de este punto) y concluye diciendo: imagino que el propio trabajador ya tendrá el asunto en los tribunales, pero nosotros como administración que hemos contratado a esta empresa lógicamente tendremos algo que decir que exigirle desde este Pleno la incorporación inmediata del trabajador para que cumpla el contrato, estamos hablando de un grave incumplimiento del contrato, no sé a que palabras gruesas se refiere, las vuelvo a repetir: salvajada, ilegal, arbitrario, todos los calificativos y creo que me quedo corta y lo que nos toca a nosotros es defender los derechos de los trabajadores, de los trabajadores de nuestro pueblo, no defender a empresas que vienen quedarse con una gestión y luego a incumplir y a hacer todos los incumplimientos posibles que además nosotros no le vamos a consentir.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo: No dé usted por sentado lo que le vamos o no a permitir. Le digo los pasos que hemos hecho en este expediente: El día 22 no entró en Comisión porque la verdad no se planteó meterlo, salí en radio local y llamé al trabajador en persona y estuve hablando con él porque me preocupaba el asunto desde el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

primer momento, cuando ustedes presentaron la moción que es el momento que nos enteramos y dimos traslado a la empresa en ese mismo día para que nos informase de los acontecido, la empresa en el día de hoy ha presentado un informe en el que alude a muchos puntos del Pliego, nosotros desde este Pleno lo que tenemos es que hacer cumplir el Pliego y si el trabajador se tiene que reincorporar que lo reincorporen, pero no vamos a ir a las bravas. Lo que estamos proponiendo es acordar una serie de puntos que básicamente son: exigir a la compañía y a la concesionaria del servicio el cumplimiento íntegro del Pliego de condiciones. Sobre el informe presentado por la empresa, argumentando sus motivos, que yo no comparto, para debatírselos o rebatírselos daremos traslado a los servicios jurídicos para que nos informen si hay incumplimiento del Pliego, y si hay incumplimiento del Pliego el trabajador se va a reincorporar y va a estar reincorporado desde el primer momento que lo digan los juristas, siempre y cuando la empresa acepte, y si la empresa no lo acepta iniciaremos los procedimientos judiciales que sean necesarios para que cumpla el Pliego, pero no vamos a hacer política y vamos a intentar dar respuesta, en este caso apoyando a este trabajador y a todos los trabajadores y nosotros no ponemos el ventilador, pero ya les hubiese gustado en el año 2003 estando usted de alcaldesa, y en el mismo servicio, que a esos trabajadores se les hubiese apoyado tanto como va a apoyar este equipo de gobierno a este trabajador, 6 personas despedidas y no se movió un dedo a ellos.

Nosotros la proposición que hacemos es en este caso apoyar al trabajador o trabajadores, que como dice usted hay más trabajadores que podría darse el caso.

El Sr. Alcalde explica su proposición, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

“1.- Exigir a la Compañía Acciona, concesionaria del servicio, el cumplimiento íntegro del pliego de condiciones.

2.- Dar traslado del informe presentado por la adjudicataria de los servicios jurídicos para que dictamen sobre su contenido.

3.- Si existe incumplimiento de alguna cláusula del pliego de condiciones, instar a la adjudicataria al cumplimiento exacto de todos los puntos del pliego, puntualizando en el apartado de recursos humanos, necesarios para el servicio y tema que nos ocupa, coso contrario este Ayuntamiento ejercería todo el poder del contrato, no descartando, en su caso, las acciones judiciales que procedan, siempre en justicia para el Ayuntamiento y para el trabajador o trabajadores afectados.

4.- Apoyar en todo momento a los trabajadores del servicio.”

Concluye su intervención diciendo: Yo le pediría que la voten a favor porque es lo más razonable, los puntos que usted presenta están muy bien pero no se pueden llevar a cabo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. ROCA pide intervenir porque el Sr. Alcalde está haciendo aportaciones nuevas que desconocían y, concedida la palabra dice: Estamos diciendo exactamente lo mismo y me alegro enormemente, lo que no entiendo es que no nos lo ha comunicado y hubiéramos llegado a un acuerdo, la metimos para que entrara en la Comisión y la pudiéramos consensuar, pedimos exactamente lo mismo: emprender las acciones judiciales necesarias para el cumplimiento contractual, informes jurídicos, exigir a la empresa concesionaria la inmediata reincorporación del trabajador, y como está incumpliendo ¿Por qué no podemos poner exigir a la empresa la inmediata reincorporación del trabajador a su puesto de trabajo?, es lo mismo que usted dice, pero este grupo votará a favor y yo lo único que pido es exigir a la empresa concesionaria el cumplimiento del contrato y la inmediata reincorporación del trabajador.

Sr. Alcalde le responde: Desde el primer momento en que llegó la Moción me puse en contacto con la empresa, solicitando por escrito la información y la reincorporación del mismo y me han informado a día de hoy con un informe de varias páginas que no nos ha dado tiempo a verlo porque ha sido a última hora en el que exponen unos argumentos jurídicos.

La Sra. ROCA le contesta que no sabían nada y que el trabajador también podrá exponer sus argumentos.

El Sr. Alcalde indica: Yo no estoy defendiendo a la empresa, yo estoy defendiendo al trabajador y le pido aprobar la proposición.

A la intervención de la Sra. ROCA diciendo: Me alegro mucho pero pongamos también la inmediata reincorporación del trabajador le responde el Sr. Alcalde: Sería exigir a la empresa algo que no procede por lo que he podido ver por encima el informe, a lo que la Sra. ROCA concluye: Retiramos la nuestra y la vamos a aprobar porque es un paso adelante,.

Suficientemente debatido, el asunto por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (6 P.P.-E.U.- 6 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, se **ACUERDA:**

- 1.- Exigir a la Compañía Acciona, concesionaria del servicio, el cumplimiento íntegro del pliego de condiciones.
- 2.- Dar traslado del informe presentado por la adjudicataria de los servicios jurídicos para que dictamen sobre su contenido.
- 3.- Si existe incumplimiento de alguna cláusula del pliego de condiciones, instar a la adjudicataria al cumplimiento exacto de todos los puntos del pliego, puntualizando en el apartado de recursos humanos, necesarios para el servicio y tema que nos ocupa, coso



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

contrario este Ayuntamiento ejercería todo el poder del contrato, no descartando, en su caso, las acciones judiciales que procedan, siempre en justicia para el Ayuntamiento y para el trabajador o trabajadores afectados.

4.- Apoyar en todo momento a los trabajadores del servicio.

MOCIÓN TERCERA.- PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISA: DESPIDO PROFESOR INFORMÁTICA.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra la Sra. ROCA diciendo: se trata del despido de otro trabajador del Ayuntamiento de Moraleja, tras la decisión de que, como usted dice, vamos a apoyar a todos los trabajadores, pues ahora quiero su apoyo efectivo ante la decisión del Sr. Alcalde de no impartir el curso de informática de la Universidad Popular el trabajador y la urgencia viene dada para que se restablezcan cuanto antes las clases de Informática y se readmita al trabajador despedido.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 6 votos a favor (6 P.S.O.E.), 6 votos en contra (6 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones **NO es apreciada la urgencia.**

**** A continuación Don Rubén BLANCO GÓMEZ da lectura al texto del manifiesto consensuado que se transcribe a continuación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El 6 de diciembre de 1978, los españoles aprobaron en referéndum la Constitución, símbolo del fin de la dictadura y de la recuperación de las libertades y de la democracia política.

Con ella, España se constituía en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Desde la aprobación de la Constitución, nuestro país vive el período más largo de paz, convivencia, democracia y prosperidad de nuestra historia. Más de 3 décadas de consolidación y ampliación de derechos, de avances hacia la igualdad plena y, también, de desarrollo social, económico y cultural sin precedentes.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Porque nuestra Constitución, además de ser la garantía de nuestros derechos y libertades, además de reconocer y articular nuestra pluralidad y de ser nuestra norma básica de convivencia, también es el motor fundamental de nuestro progreso común.

Un progreso que como sociedad nos pertenece a todos los ciudadanos y ciudadanas, porque la modernización de España es el fruto del esfuerzo y de la generosidad de todos los españoles, de todos los actores políticos y agentes sociales y de todas las administraciones.

El éxito de este periodo histórico está también vinculado a un modelo territorial, conformado por 17 autonomías y 2 ciudades autónomas, que ha permitido acercar las instituciones y los servicios públicos al ciudadano y que ha favorecido un decisivo impulso de bienestar y progreso a regiones como Extremadura, dotándolas de identidad y facilitando el desarrollo de sus potencialidades económicas.

Desde Extremadura, defendemos una España plural y unida donde prime la solidaridad interterritorial. Frente a los intereses separatistas reiteramos la defensa del marco y modelo territorial que establece la Constitución de 1978.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Moraleja, que representa al pueblo extremeño, desea expresar su reconocimiento al conjunto de la sociedad española, que ha protagonizado más de 30 años de libertad y democracia desde la aprobación en 1978 de nuestra Constitución y adopta el firme compromiso de apoyarla y defenderla por el bien de los extremeños y por el bien de los españoles, por el bien de Extremadura y por el bien de España.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

Sr. Jesús GONZALO CAMPOS:

- En Junta de Gobierno Local con fecha 22 de noviembre de 2013 se adjudicó a la empresa MC-MUTUAL el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, según han dicho antes, pero a los trabajadores que están en las calles no se le ha dado ningún medio de protección individual, eso también es prevención, no sólo la Mutua, ni una mascarilla para usar productos fitosanitarios, y su obligación es darles todo el equipo de protección individual ¿por qué no se le han dado? Aparte los 1.000,00€ que han ahorrado en la adjudicación del servicio la.....

El Sr. Alcalde le interrumpe instándole a que haga la pregunta más concreta.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa su intervención el Sr. GONZALO CAMPOS diciendo: ¿Por qué no se le han dado los EPIs a las personas que han salido a trabajar a las calles?

- ¿Por qué se le permite el uso de los vehículos del Ayuntamiento al personal del Ayuntamiento para uso y disfrute personal? Al Jefe de Protección Civil, por ejemplo, lo han visto en el pantano, un fin de semana con un coche del Ayuntamiento, y en el Mercadona en Coria haciendo uso personal de él.

- ¿Todavía sigue pensando que ganamos con la permuta del solar de Prefabricados Moraleja? En el Pleno pasado dijo que urbanizar las viviendas que tenían pensado construir incrementaría su valor, el solar que permutamos también había que urbanizarlo.

- Después de San Buenaventura llegó al Ayuntamiento un informe de la Policía Local con las actuaciones que no pudieron llevar a cabo por falta de medios humanos ¿siguen pensando que hubo suficiente personal?.

- ¿Porqué se ha prohibido la actividad de aeróbic en el espacio de Creación Joven? ¿quién lo ha prohibido? Y ruego que me dé un listado de las actividades que se pueden y no se pueden hacer en ese Espacio.

- Ha llegado al Ayuntamiento de Moraleja un informe de Araplaza diciendo que se están realizando vertidos en la escombrera supuestamente ilegal, que lo es, pero es que resulta que son ustedes, o sea, el Ayuntamiento de Moraleja el que está haciendo el vertido.

Interviene el Sr. Alcalde diciéndole: Sr. Gonzalo pregunte pero no asevere, ni asegure, ni confirme, ni afirme donde tenga fotos yo tengo informes.

Continúa Don Jesús GONZALO:

- ¿Dónde se pueden verter los residuos?

- Le quiero dar las gracias por hacer caso por primera vez a una proposición mía y que pusieran los carteles de pasos sobreelevados en el Puente Nuevo, pero no cumplen las medidas de accesibilidad en el acerado que va hacia los Charcones, hace cuatro meses se lo dije y a día de hoy sigue sin cumplir las medidas de accesibilidad.

- ¿Cuáles son las empresas a las que va a llamar para la construcción del Cementerio? Y si van a ser de Moraleja.

D. Juan David PÉREZ CHAPARRO:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Le pido que nos informe acerca de la obra del núcleo zoológico que en teoría debía estar en enero.

- Repito la pregunta del Pleno pasado se presentó una Moción acerca del desarrollo de la EXA1 en su tramo Moraleja-Monfortinho y quisiera que me dijera que dotación tiene.

D^a Úrsula PASCUAL GARCÍA:

- Ruego convoque la Comisión de la Concejalía de la Mujer para así saber un poco las novedades de las partidas, número de casos, actuaciones y así tendría un poco de sentido la Moción que he intentado presentar hoy porque en los dos años y pico que llevamos no se ha convocado nunca, porque el acto solidario está muy bien pero las víctimas necesitan además del apoyo moral y la sensibilidad solidaria el apoyo económico.

D. Julio César HERRERO CAMPOS:

- La Comisión Informativa de Economía que con carácter extraordinario se celebró el 14 de enero de 2013 sobre gastos e ingresos de la Feria Rayana, en el capítulo de ingresos se recogía una partida de subvenciones de 20.520,00€, pregunto si podría especificarme qué subvenciones componían esta partida.

D^a. Teresa ROCA GONZALO:

- Ruego al Sr. Alcalde que inicie el proceso necesario para que se imparta de nuevo el curso de informática en la Universidad Popular, que además ha sido pionero y puntero en Moraleja.

- Ruego al Sr. Alcalde que contrate al trabajador para dar las clases de informática.

- Usted ha firmado una Resolución de Alcaldía donde habla que en esta localidad se imparten cursos de informática de la misma tipología, como por ejemplo en el nuevo Centro de Conocimiento, Hogar de Mayores o Centros Escolares, ¿es la única actividad que se imparte?, o sea, de las actividades que realiza el Ayuntamiento ¿es esta la única actividad que se imparte en Centros Educativos? ¿no se imparten otras?.

Habla usted de competencia desleal, que impartir un curso de informática podría afectar al ámbito privado porque pudiera ser una competencia desleal ¿es la única actividad que realiza el Ayuntamiento que pueda considerarse una competencia desleal al sector privado?. Y dice usted también que no se dispone de medios para impartir un curso de estas características y le pregunto ¿cómo es posible que los medios existieran el año anterior, el anterior y hace veinte años y ahora que se supone que en el plano informático vamos a mejor no existen medios. Tengo conocimiento que ya no se pueden



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

impartir estos cursos en la Escuela de Adultos pero el Ayuntamiento dispone de otros locales, le pregunto ¿no dispone de otros locales? Al cerrarse el Centro de Nuevas Tecnologías que estaba abierto en la Plaza de los Toros quedaron ordenadores disponibles, mi pregunta es, porque no lo entiendo ¿cual es la falta de medios para impartir un curso de estas características?.

- Ha agradecido usted a la Diputación de Cáceres y a su Presidente que haya tenido la consideración de construir la planta de reciclaje de Moraleja, ¿sabe usted que esta planta fue adjudicada su construcción y la explotación del servicio de eliminación de residuos de la construcción el 29 de junio de 2011? Las medallas que cada uno se ponga las suyas. Tendrá usted también que agradecerle al anterior Presidente de la Diputación Don Juan Andrés Tovar Mena y al Equipo de Gobierno Socialista la construcción de esta planta en Moraleja, no solamente a Don Laureano León.

Le responde el Sr. Alcalde: Lo agradecemos también.

Continúa la Sra. Roca:

Igualmente usted habla de la construcción de la nueva depuradora, de 3,3 millones de euros de la Consejería de Fomento, y no recuerda que dos millones y medio de esa depuradora son una gestión del gobierno socialista anterior, le ruego que no se ponga las medallas, que se ponga las que sean suyas y que de bien nacido es ser agradecido.

- Un ruego que le hago es que cuando se está destruyendo el estado del bienestar, cuando se está atacando a todas las partidas de empleo, yo creo que ponerse en plan “he hecho esta obra, he hecho esta obra”, pues no creo que tenga como mucho sentido cuando tenemos 1100 desempleados en Moraleja

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que lo que ha dicho es que se ha hecho una inversión de 3 millones y medio de euros porque los Plenos son para informar a la ciudadanía y al Pleno de todas las inversiones que se realizan en la localidad.

En este momento se produce un debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. Roca, sosteniendo el Sr. Alcalde que lo que hace la Sra. Roca en este punto con sus intervenciones es un mitin y la Sra. Roca le contesta que lo que está haciendo son ruegos y preguntas y que no la deja hablar.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A continuación se pasa a contestar los ruegos y preguntas:

Interviene el Sr. Alcalde diciendo:

- Respecto de la pregunta sobre la dotación económica para el tramo de la Autovía EXA1 que va desde Moraleja a Monfortinho, partida económica aún no hay destinada porque no están aprobados los Presupuestos Generales de Extremadura, ahora están con las enmiendas, lo que se está llevando a cabo es la inversión de 21 millones de euros para el tramo Batán-Coria.

- Sobre la continuidad de las clases de informática y las alusiones a partes de la Resolución que yo en su día dicté o firmé decirle que más que a nadie nos gustaría a nosotros seguir impartiendo el curso de informática, que el problema que tenemos es que hay un Plan de Saneamiento que nos está obligando a llevar a cabo medidas a adoptar que no nos gustaría tomar y un Plan de saneamiento se está llevando a cabo por la gestión durante muchos años de gobierno socialista también, que nos está obligando entre otros, a no impartir cursos de informática, a no renovar la Comisión de Servicios de un Policía, a no renovar las vacantes por jubilaciones que no sean estrictamente necesarias. En el Plan de Saneamiento se aprobó la reducción de la partida de la Universidad Popular, se valoró, se estudió y había diferentes opciones: quitar escuela de música, quitar curso de informática, hemos pedido informes y curso de informática en la localidad, como bien ha dicho, lo imparten Hogar de Mayores, Centros escolares, en la localidad existen además muchas entidades privadas que lo imparten y además nos es imposible poder llevarlo a cabo debido al ajuste que nos obliga a llevar a cabo ese Plan de Saneamiento, con lo cual más que a nadie nos gustaría seguir impartirlo a nosotros, ese Plan de Saneamiento que nos hemos visto obligados a llevar a cabo por muchos años de gobierno de ustedes.

La Sra. ROCA le dice: Y a los cuatro años de despilfarro suyo.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene la palabra y llama al orden por primera vez a la Sra. ROCA.

Al intentar de nuevo la Sra. Roca tomar la palabra, el Sr. Alcalde la llama al orden por segunda y le dice que a la tercera vez se verá obligado a expulsarla, lo que no le gustaría hacer porque nunca ha expulsado pero que si sigue interviniendo y cortando tendrá que hacerlo.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde:

- Ante la pregunta de la Sra. Roca de subvención de agricultura de mejoras en la dehesa decirle que se ha hecho un Proyecto para una obra en la charca y un vallado en la Dehesa Boyal con un presupuesto inicial de 4.529,04€ un presupuesto de ejecución



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

material de 1.113,82€ y un presupuesto de contrata y licitación de 1603,79€ siendo la subvención de 994,09€

A continuación toma la palabra el Sr. BLANCO diciendo:

- Respecto de la pregunta sobre el uso de vehículo del ayuntamiento para uso y disfrute personal, me parece un acto que sería poco calificarlo como ruin, es una falta de respeto a la Asociación de Protección Civil, a su responsable que colabora con todo, en todo y a todas horas con este Ayuntamiento, creo que usted no ha calibrado, es vergonzoso lo que acaba de decir en este Pleno, porque si a la Asociación de Protección Civil este Ayuntamiento y este pueblo tuviesen que pagarle todas y cada una de las horas que dan no habría dinero para abonárselo y seguro que cuando usted ha visto ese coche donde haya sido es porque vendría o iría a prestar servicio a algún municipio que nos lo ha pedido, porque somos un ejemplo en la región, nuestro Servicio de Protección Civil, me parece lamentable lo que ha dicho y ha imputado a Protección Civil y a sus responsables, mientras yo siga siendo el responsable de esa Concejalía voy a defender a Protección Civil.

- En cuanto a la prohibición de aeróbic en el Espacio de Creación Joven no tenemos competencia en ese Espacio, está cedido al Gobierno de Extremadura y para las actividades que pone en marcha el Ayuntamiento en el Espacio para la Creación Joven se reúne con sus responsables y solicita su autorización. De lo que el Espacio de Creación Joven haga por su cuenta será él el responsable, vaya allí y le pregunta a sus responsables.

D. Jesús GONZALO le responde que él no ha dicho eso, insistiendo el Sr. BLANCO que sí, el Sr. GONZALO le responde “he dicho que por qué y quién”, reiterando el Sr. BLANCO que sí lo ha dicho y que el Ayuntamiento no tiene competencia.

El Sr. GONZALO pregunta ¿Y quién da esa autorización? Diciéndole el Sr. Alcalde que no tiene la palabra.

El Sr. Blanco le responde: Será el Espacio de la Creación Joven y le tendrá usted que preguntar al responsable.

La Sra. PASCUAL y la Sra. ROCA piden que le transmita la pregunta.

El Sr. Alcalde les responde que la pregunta la transformarán en un ruego.

La Sra. Pascual intenta tomar la palabra y el Sr. Alcalde la llama al orden por primera vez.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa el Sr. Blanco diciendo: en este Ayuntamiento el único grupo que ha denunciado plazas de trabajadores de este Ayuntamiento ¿sabe quién ha sido? Usted ¿Y sabe qué plazas? Auxiliares y Aparejador, usted, ustedes las denunciaron.

La Sra. Roca le responde que eso es mentira y que no se lo va a permitir.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Roca que abandone el salón de Plenos.

La Sra. Roca contesta: Abandono porque usted está mintiendo. El Partido Socialista denunció unas bases, pero no a los trabajadores, y Usted está mintiendo.

En este momento la Sra. ROCA abandona el Salón de Plenos y el resto de los concejales del Grupo Socialista salen también.

El Sr. BLANCO continúa diciendo: Repito lo que he dicho, en este ayuntamiento es el único Grupo que denunció y que a algún trabajador desgraciadamente le costó el puesto de trabajo porque hubo que repetir ese proceso y en el día de hoy otro trabajador ocupa esa plaza legalmente. No era intención de este Equipo de Gobierno que se produzcan este tipo de situaciones pero no vamos a estar impasibles y que se diga lo que quiera y se nos acuse de lo que quiera, es falso y ha quedado demostrado.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que iba a contestar algunas preguntas pero se han marchado a los que tenía que contestar por lo que no tendría sentido contestarles y en el próximo Pleno lo hará y concluye diciendo que le da pena que suceda esto pero que no le ha quedado otra opción que proceder a la expulsión de la Portavoz y el resto de concejales de su Grupo se han ido con ella.

Por último desea a todos una feliz Navidad y unas felices fiestas.

No habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN